

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURARREHE  
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 438

CURARREHUE, 11 de abril de 2018

VISTOS; Estos Antecedentes:

- 1.- El DFL 1-3063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.
- 2.- La resolución Exenta N° 1832 de fecha 09-3-2018, que aprueba "El Convenio Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.
- 3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1227 del 22-9-2016, que establece escalafón de subrogancia.
- 5.- Las Facultades que me confieren el Texto Refundido de la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, en todas sus partes El Convenio "Programa de apoyo al desarrollo Biopsicosocial", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.
- 2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 21 Ítem 405, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
ALCALDE (S)

  
V°B°  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

PASch/YTF/ MCUP/CQC/sma

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud